



Como Usmo. Mayores que somos por el Rey Nuestro Señor del M. Real y Perpetuo Ayuntamiento de esta ciudad certificamos: Que en ayuntamiento extraordinario celebrado en la mañana de este día, entre otras particularidades se vio la exposición que sigue.

Exposición El Procurador Sindico Personero hace presente a V. S. que mediante a hallarse justificado completamente de cuantas supuestas tachas e importuras manifestadas a V. S. D.º Fr.º Sr. Sivila contra su punto y acreditación proceden en Caxido de 26 de Abril último, en debida observación a todo ello, y para que V. S. pueda penetrarse de la enorme diferencia que media entre la conducta y porte de aquel y la del exponente, no puede menos de hacer la siguiente manifestación = Prácticidad de la utilidad que puede haber rendido Sivila al Estado en el ejercicio militar de su profesión, pues esta es notoria, y la acredita no haber obtenido otro diploma que el de la Cruz de S. Herenegildo concedida p.º punto general a todo oficial que cuenta veinte y cinco años de servicio; pasará al Sndico a describir sus particulares méritos contraídos en los demás encargos que le han sido cometidos, o se ha adquirido por medio de las más esquivadas gestiones y diligencias que al efecto ha practicado = En cuanto a haver sido adicto dho. Sivila irrevocablemente al antiguo sistema constitucional, no dirá el Sndico cosa alguna, pero si justificara que ha procurado se le nombre para todo cargo o destino de los establecidos por aquella, y constara donde correspondiera que habiendo echo solicitud a la Superioridad

